



# Municipalidad Distrital de Mala

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0105-2015-MDM/A

Mala, 23 de febrero del 2015

### VISTO:

El Informe N° 0111-2015-GDH-MDM, a través del cual la Gerencia de Desarrollo Humano, solicita se emita resolución de felicitación a profesores integrantes de los diferentes talleres de las Vacaciones Útiles Municipales 2015, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo normado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, se otorga autonomía administrativa a los gobiernos locales, por lo que la Municipalidad Distrital de Mala, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades que por su amplia trayectoria profesional y su sensibilidad social benefician a la comunidad, que se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestros pueblos;

Que, con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 se le faculta a la Municipalidad Distrital de Mala, estimular, felicitar al personal docente que en ejercicio de su funciones ha desplegado destacada labor en beneficio, de la población estudiantil de nuestro distrito, durante el periodo de las Vacaciones Útiles Municipales 2015;

Que, se debe reconocer toda conducta y esfuerzo realizado por el personal docente en beneficio de la educación, tomada en cuenta para su reconocimiento como tal;

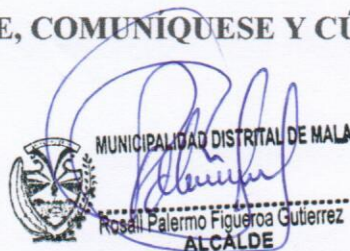
Que, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Legal, Gerencia de Desarrollo Humano;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Otorgar reconocimiento y agradecimiento, por su servicio profesional en el taller de instrumentos peruanos al Prof. Cristian Edgardo Javier Evanan, por su destacada labor y su buen desempeño desplegados a favor de quienes participaron en las Vacaciones Útiles Municipales 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Encargar a Gerencia Municipal y a las unidades orgánicas correspondientes, su debido cumplimiento y a Secretaria General la difusión de la presente resolución.

### REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



Recibi conforme el Doc. de Cristian Jurin.  
Sr. Manuel Payma  
DNI 46009516  
25 FEB/15.